



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/2543/2015
BITÁCORA: 29/G1-0167/10/15

Tlaxcala, Tlaxcala, 29 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

REPRESENTANTE EJIDAL
EJIDO EMILIANO ZAPATA
CALLE PRESIDENCIA 1 CENTRO EMILIANO ZAPATA
90540 EMILIANO ZAPATA, TLAXCALA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/1500/2015 de fecha 12 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Emiliano Zapata, P29046EMI001, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 73.127 Metros cúbicos rollo	20	1680	1699	13802930	13802949
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Emiliano Zapata, P29046EMI001, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 621.580 Metros cúbicos rollo	80	1700	1779	13802950	13803029

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Junio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI
C.c.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tereno, Delegado de la PROFEPA. Tlaxcala, Tlax.

RVC/EFP/HCG/RGM
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

Calle 37 número 403, col. Loma Xicohténcatl C.P. 90062, Ciudad de Tlaxcala, Tlax. www.semarnat.gob.mx Tels: 01 246 46 50 300 y 01 246 46 50325;

